

## **PRIMERA NOTIFICACIÓN 2026 A VECINOS CURADURIA CUARTA DE MEDELLIN.**

**Abril 27 de 2026**

### **Rad 0138-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que SANDALIO DE JESUS ESTRADA PABON, según radicado 05001-4-26-0138 27 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CL 38S NRO 79 -17 Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

### **Rad 0139-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que NESTOR WILLIAM RIOS HERNANDEZ, según radicado 05001-4-26-0139 30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CR 120E NRO 41B -61 (0) Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

### **Rad 0140-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que LUZ OMAIRA ARANGO , según radicado 05001-4-26-0140 30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CL 57C NRO 24B -22 (0) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

#### **Rad 0141-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9,** según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **ANA SOFIA CHAVERRA FLOREZ,** según radicado **05001-4-26-0141** **30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CL 88 NRO 43B -27 (0) Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

#### **Rad 0142-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9,** según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **EULISES DE JESUS OQUENDO ,** según radicado **05001-4-26-0142** **30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CR 2ESTE NRO 10B -44 (0) Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

#### **Rad 0143-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9,** según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **SAMUEL CASAS GALLON,** según radicado **05001-4-26-0143** **30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CL 104 NRO 49 -41 (0) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

#### **Rad 0144-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que HERLINDA DE LAS MISERICORDIAS VASQUEZ LOAIZA, según radicado 05001-4-26-0144 30 de Marzo de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CL 98B NRO 40 -14 (0) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**

#### **Rad 0145-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que GLORIA EMILSE MUNERA PRECIADO, según radicado 05001-4-26-0145 30 de Marzo de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CR 41 NRO 64 -35 (0) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**

#### **Rad 0146-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que MARIA CONSUELO MOLINA GARCIA, según radicado 05001-4-26-0146 30 de Marzo de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CL 104EE NRO 82E -10 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**

#### **Rad 0147-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que JORGE IVAN VELEZ ALVAREZ, según radicado 05001-4-26-0147 30 de Marzo de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CL 99 NRO 72A -7 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**

#### **Rad 0148-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que LUIS ALBERTO BENITEZ , según radicado 05001-4-26-0148 30 de Marzo de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CL 53S NRO 62A -59 Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**

#### **Rad 0149-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que BEATRIZ DEL SOCORRO CANO SERNA, según radicado 05001-4-26-0149 30 de Marzo de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CR 66B NRO 41ASUR -37 (0) Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**

#### **Rad 0150-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9,** según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **LILIANA ARANGO URIBE,** según radicado **05001-4-26-0150** **30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la TV 49CS NRO 62C -13 (0) Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

#### **Rad 0151-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9,** según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **RAFAEL DE JESUS BOTERO MONTOYA,** según radicado **05001-4-26-0151** **30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CR 47 NRO 107 -76 (0) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

#### **Rad 0152-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9,** según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **CATALINA JARAMILLO ZAPATA,** según radicado **05001-4-26-0152** **30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CL 42 NRO 36 -63 (0) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

### **Rad 0153-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que LUZ MARIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD AGUDELO VELEZ, según radicado 05001-4-26-0153 30 de Marzo de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CR 66B NRO 41AS -61 (0) Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**

### **Rad 0154-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que GLORIA INES AVENDAÑO GUTIERREZ, según radicado 05001-4-26-0154 30 de Marzo de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CL 112 NRO 79 -22 (0) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**

### **Rad 0155-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que MARIO DE JESUS TAMAYO ARBOLEDA, según radicado 05001-4-26-0155 30 de Marzo de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CL 56S NRO 63B -17 (0) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**

### **Rad 0156-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9,** según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **NIDIA YANETH HERRERA RODRIGUEZ,** según radicado **05001-4-26-0156** **30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CR 78A NRO 101B -30 (0) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

### **Rad 0157-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9,** según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **OLGA CECILIA OQUENDO LONDOÑO,** según radicado **05001-4-26-0157** **30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CR 106 NRO 33B -62 (0) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

### **Rad 0158-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9,** según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **GILBERTO MAZO RAMIREZ,** según radicado **05001-4-26-0158** **30 de Marzo de 2026,** solicito para el inmueble ubicado en la CR 59 NRO 55S -53 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

**Rad 0159-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que CARLOS MARIO MARTINEZ LOPEZ, según radicado 05001-4-26-0159 30 de Marzo de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CR 8 NRO 43E -71 (0) Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**

**Rad 0169-26**

**JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que MARIA OFELIA GIRALDO GUZMAN, según radicado 05001-4-26-0169 1 de Abril de 2026, solicito para el inmueble ubicado en la CR 101C NRO 58A -29 (111) Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.**